

Algunos en febrero del año anterior como demand  
de las puestas publicas de otros. Diferencia en ella  
mas que se queda las palabras del pago de la casa  
tan que se pague el pago de las cosas expuestas del año  
en el aduante mas pronto y como se las pide por  
la Hacienda de la casa que en el estado mas  
abandonan la equidad contribucion por un justo  
alcance y bajo de tal concepto habiamos hecho por el  
ventas. Sea en virtud de esta siguiente acordada: Que  
se fue de determinacion en todo cuanto lo que con  
pueda, el Alcalde y pedanes del Ayuntamiento en  
virtud de sus mayores contribuyentes que el  
mismo acordaron. Concluyendo a estas cosas con  
virtuales el martes diez y ocho del corriente a las  
diez y media horas de su mañana para que ante  
uno de los tenientes de Alcalde, consten su opinion  
sobre el particular.

Y  
mu.

Contra una instancia de Joaquin Perez en virtud  
de la diputacion de Pasa. l. l. en virtud de que  
se declara y afirma la cantidad de los derechos en cuenta  
y que se pague la contribucion de los mismos del  
año en el aduante mas pronto y como se fue impuesto  
a su justo poder para la casa de que los opuestos  
de Hacienda de Salamanca, en conformidad a lo que  
este estado por las puestas de Dios se pague y quede  
el exponente. Y en virtud de esta siguiente acordada: Que el  
Alcalde y pedanes de este Ayuntamiento  
acompañado del numero de mayores contribuyentes  
que en casa de comercio comparecieran ante uno de

